

MANIFIESTO 25 N: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

“SI CONSUMES TRATA, ME MALTRATAS”

Este 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y bajo el eslogan SI CONSUMES TRATA, ME MALTRATAS desde el Ayuntamiento de Gines, Delegación de Igualdad, queremos manifestar nuestra condena y rechazo a una de las prácticas más crueles de vulneración y violación de los derechos humanos, a una de las manifestaciones más denigrantes que atentan directamente contra la libertad, la integridad, la dignidad y la seguridad de millones de MUJERES Y NIÑAS en todo el mundo: LA TRATA.

Según Naciones Unidas la explotación sexual es la forma más común de explotación (50%) seguida del trabajo forzado (38%). Entre todas, la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es la forma más extendida a nivel global. Las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. Mujeres y niñas que representan el 71% de las víctimas de trata en el mundo; el 80% identificadas en Europa Occidental y el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución.

La explotación sexual de mujeres y niñas es la manifestación más cruel y violenta de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres y de la feminización de la pobreza, agudizada ésta por los efectos de la pandemia, que ha agravado las brechas de género y las desigualdades existentes .

Naciones Unidas ha alertado que la pandemia ha agudizado las precarias condiciones de las víctimas de la trata y ha permitido la creación de nuevas vías para que los traficantes recluten y exploten a las personas más vulnerables, que son en su mayoría mujeres en situación de pobreza, mujeres migrantes, refugiadas y de grupos étnicos marginados, así como mujeres solas en situación de exclusión y con hijos/as a su cargo. Junto a ellas, advierte que el riesgo al que se enfrentan los menores se ha triplicado en los últimos 15 años

Para los hombres y mujeres libres, perseguir y trabajar la erradicación de la explotación sexual es una prioridad y defendemos que su abordaje no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y menores. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución, ha aumentado la trata. La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres y niñas, prostituyéndolas.

Naciones Unidas en la Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, en su preámbulo considera que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”.

En el ámbito europeo, la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales.

La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. Son causa y consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

La violación de derechos y de la dignidad de las mujeres que supone la prostitución es incompatible con el feminismo y con la propia democracia. Por ello, desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gines, apoyamos firmemente la voluntad y el compromiso del Gobierno de trabajar en una ley que permitirá mejorar la lucha contra la trata, que tenga en cuenta los convenios internacionales y las Directivas Europeas, y que lleve a la política europea y a los organismos internacionales la firme determinación de que esta situación no es asumible en ningún lugar, en ningún país, y mucho menos en el nuestro.

Una legislación que no sólo establezca medidas de prevención, atención y protección a las víctimas, sino que establezca los mecanismos necesarios de cooperación e intervención en el ámbito internacional para luchar contra las mafias criminales y las redes internacionales de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y que permita, tal como recoge la Comisión Europea, una actuación más unificada y disuasoria ante la delincuencia transfronteriza relacionada con la Trata de Seres Humanos.

Una ley que tenga como objetivo la abolición de la prostitución; refuerce la lucha contra el proxenetismo y garantice alternativas a las mujeres que está siendo prostituidas y explotadas, asegurando su dignidad, protección y asistencia.

Una ley que establezca las actuaciones necesarias para sensibilizar a la ciudadanía sobre la violación de derechos humanos que supone prostituir a mujeres y menores.

También queremos reconocer y valorar como en ocasiones anteriores, el esfuerzo y la labor que vienen realizando las entidades sociales como Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres, Mujeres en Zonas de Conflictos, Médicos del Mundo y entidades religiosas como Las Oblatas, Villa Teresita, Las Adoratrices, Familia Vivenciana, Nuevo Hogar Betania y Cruz Blanca, que trabajan en este ámbito, por su dedicación y profesionalidad, así como por su apuesta de apoyo a las víctimas y su colaboración para favorecer la sensibilización social y el consiguiente rechazo social de estas prácticas delictivas y mafiosas que mueven un lucrativo volumen de negocio por la delincuencia organizada.

